



Embajada de Italia
La Habana

Imp. n. 69

Sr. Daniel Blanco Mohar,,

haciendo referencia a su propuesta de servicios de restauración y pulido de pisos de mármol, de fecha 2 de diciembre de 2020, se le informa que esta Embajada ha aceptado la misma según el presupuesto presentado, el cual forma parte integrante del presente acuerdo, relativo a los trabajos mencionados, según alcance descrito más adelante.

Alcance de los trabajos:

1. Restauración del piso de mármol del salón (con partes negro y verde) y pulido del mismo
2. Restauración del piso de mármol del comedor (con partes negro y rojo) y pulido del mismo
3. Pulido de la terraza techada (con partes verde y blanco)
4. Limpieza profunda del área de playa (en verde) alrededor de la piscina y del patio.

Los términos y condiciones para realizar los servicios solicitados son los siguientes:

- 1) el servicio será realizado después de haber firmado el presente acuerdo, aceptando los términos y las condiciones establecidas en el mismo, completándolos al más tardar para el 20 de enero del 2021;
- 2) la Embajada se reserva el derecho de cancelar el presente acuerdo en caso de ineficiencia o conducta inapropiada por parte del cuentapropista
- 3) el Cuentapropista prestador de obra asume la completa responsabilidad por los daños o accidentes a personas u objetos de la Embajada y terceros incluidos, causados por fallas o negligencias por parte del mismo;
- 4) el precio indicado en el presente contrato es de **1.440,00 CUC**, es fijo, no sujeto a revisión y corresponde a la suma global para todas las actividades necesarias para la correcta y regular ejecución de los servicios solicitados;
- 5) el pago total de **1.440,00 CUC**, que incluye materiales y mano de obra, será efectuado en efectivo, con parte de la suma por adelantado, correspondiente a **830,00 CUC**, y el saldo restante después que sea aprobada la calidad del servicio y expedida la factura de pago correspondiente;
- 6) recibiendo el pago total de la mencionada suma el Cuentapropista se dará por satisfecho con toda reclamación.

Se solicita la devolución de una copia del presente documento firmada para su aceptación.

La Habana, 16 de diciembre de 2020

Firma de aceptación:

Sr. Daniel Blanco Mohar



Commissario Aggiunto
Amministrativo, Consolare e Sociale.
Roberto Puddu